

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

825 PALMA DE MALLORCA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE PALMA DE MALLORCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 412/2008, por auto de 16/12/08 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor SOTERO SANCHEZ GARCIA, con domicilio en CALLE PRINCIPE nº 48 BAJOS (SA POBLA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en SA POBLA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos EL MUNDO.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090001678-1